



1. Identificación

1.1. De la Asignatura

Curso Académico	2015/2016
Titulación	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIODERECHO - DERECHO, ÉTICA Y CIENCIA
Nombre de la Asignatura	LOS CONFLICTOS RELIGIOSOS, ÉTICOS Y SOCIALES DE LA BIOTECNOLOGÍA Y SU ARGUMENTACIÓN JURÍDICA
Código	4664
Curso	PRIMERO
Carácter	OBLIGATORIA
N.º Grupos	1
Créditos ECTS	6
Estimación del volumen de trabajo del alumno	150
Organización Temporal/Temporalidad	Segundo Cuatrimestre
Idiomas en que se imparte	ESPAÑOL
Tipo de Enseñanza	Presencial

1.2. Del profesorado: Equipo Docente

Coordinador de la asignatura JOSE RAMON SALCEDO HERNANDEZ Grupo: 1	Área/Departamento	FUNDAMENTOS DEL ORDEN JURÍDICO Y CONSTITUCIONAL
	Categoría	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
	Correo Electrónico /	jrsalced@um.es
	Página web / Tutoría electrónica	Tutoría Electrónica: SÍ



	Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado	Duración	Día	Horario	Lugar	
		Anual	Lunes	08:00- 09:00		
		Primer Cuatrimestre	Jueves	16:00- 18:00	868883039, Facultad de Derecho B1.3.025	
JUAN RAMON ROBLES REYES Grupo: 1	Área/Departamento	DERECHO PRIVADO				
	Categoría	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR TIPO A (DEI)				
	Correo	jrrobles@um.es				
	Electrónico /	Tutoría Electrónica: Sí				
	Página web /					
	Tutoría electrónica					
	Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado	Duración	Día	Horario	Lugar	Observaciones
	Anual	Miércoles	12:00- 13:30	(Sin Extensión), Edificio Convalecencia B1.3.007	Previa cita por Aula virtual	
	Anual	Viernes	12:00- 13:30	(Sin Extensión), Edificio Convalecencia B1.3.007	Previa cita aula virtual	

2. Presentación

En las sociedades pluralistas existe una conciencia común, aunque no sea unánime, sobre la existencia de unos valores compartidos que forman el mínimo ético sobre el que se asienta la convivencia y se constituye la base moral del derecho. Es una ética de mínimos que puede ser perfectamente compatible con las diferentes concepciones religiosas o ideológicas existentes en la sociedad. Pero también existen en las sociedades una serie de grupos que, aceptando ese mínimo, proponen diferentes ideales de vida más exigentes. Es una ética de máximos que, por su propia naturaleza de voluntaria asunción, no puede ser impuesta. Desde esa



condición de éticas de máximos las religiones y las corrientes éticas laicas pueden contribuir, a través de sus valores y principios, a la reflexión bioética. La gran aportación se sitúa en que ofrecen un proyecto completo de vida moral y, por ello, pueden hacer patente el carácter limitado de la ética de mínimos de la sociedad civil impulsándola a la consecución de niveles éticos más altos y no sólo ceñidos a un determinado momento histórico.

Tanto las religiones como las corrientes ética laicas se interesan por la bioética y la mayoría de ellas habían empezado a reflexionar sobre estos temas mucho antes de que se inventara la palabra bioética. Preguntarse si las religiones o las corrientes éticas son interpeladas por la bioética es como preguntarse si son interpeladas por las prácticas que desafían el sentido de la vida. Precisamente, el interés de la religión y de la ética laica por la bioética es muestra del carácter interdisciplinar de esta ciencia.

Es, por tanto, objetivo de esta materia analizar dichos postulados éticos en relación con las controversias que surgen en el inicio, tránsito y final de la vida así como la respuesta jurídica que determinados entes religiosos dan. A ello cabe añadir el análisis de las argumentaciones jurídicas que se utilizan ante las cuestiones biotecnológicas desde las éticas religiosas, laicas y propiamente jurídicas, así como la fórmula de argumentación propia de la realidad biotecnológica desde la combinación de derecho, ética y ciencia.

3. Condiciones de acceso a la asignatura

3.1 Incompatibilidades

No existen incompatibilidades.

3.2 Recomendaciones

Tener un conocimiento general basado en lecturas personales en torno a la ciencia Ética y a las Confesiones religiosas sería recomendable. Es recomendable también no partir de análisis preestablecidos. El Bioderecho es una ciencia de contenido jurídico, no es Bioética.

4. Competencias

4.1 Competencias Básicas

- CB6. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación. [Básica1]
- CB7. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. [Básica2]



- CB8. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. [Básica3]
- CB9. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. [Básica4]
- CB10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. [Básica5]

4.2 Competencias de la asignatura y su relación con las competencias de la titulación

Competencia 1. CM1 Conocer y analizar el diverso posicionamiento de la sociedad ante las materias de contenido bioético distinguiendo las razones éticas, morales, religiosas, políticas y jurídicas que lo sustentan

- CG1. Ser capaz de realizar una investigación autónoma y avanzada en el ámbito del bioderecho, tanto mediante la autodefinición del trabajo a través de su organización y planificación temporal, como mediante la capacidad crítica para detectar los problemas bioéticos y jurídicos que requieren de una solución.
- CG2. Ser capaz de emitir opinión jurídica sobre una cuestión controvertida que refleje una avanzada formación en la interpretación, argumentación y metodología jurídica, así como en la conciencia crítica dentro de los límites que el respeto y la tolerancia imponen.
- CG3. Capacidad para trabajar en equipo de modo interdisciplinar potenciando la escucha activa y el diálogo respetuoso.
- CG4. Capacidad de innovación y creación de un trabajo original en bioderecho basado en la aplicación de los conocimientos éticos, jurídicos y de salud a la investigación científica de calidad.
- CE3. Ser capaz de comprender y analizar las consecuencias sociales, culturales, éticas y jurídicas de los progresos científicos sobre la vida humana, en especial los avances de la genética y la medicina.
- CE5. Capacidad para analizar, describir, valorar y comunicar información empírica sobre la realidad de las ciencias de la vida, los sistemas de salud y la investigación biomédica profundizando en sus implicaciones éticas y jurídicas.
- CE6. Identificar y comprender los problemas y necesidades humanas, tanto individuales como colectivos, que se generan en el inicio y final de la vida aportando posibles soluciones que sean, al mismo tiempo, jurídicamente viables, éticamente deseables y políticamente realizables.
- CE8. Ser capaz de realizar búsquedas de información en diversas fuentes (Bibliotecas, Hemerotecas, Bases de Datos, Internet, etc.) relacionadas con el Bioderecho, las ciencias de la salud y el ámbito ético y bioético.
- CE10. Reforzar las actitudes éticas relacionadas con los valores que impregnan el desarrollo humano (igualdad, libertad, equidad, respeto a las personas, etc.) y las relacionadas con las tareas académicas y de investigación (prudencia en el manejo de los datos, confidencialidad y secreto profesional, honestidad en el tratamiento de la información, etc.).

Competencia 2. CM2 Construir metodológicamente y expresar de forma escrita y oral las argumentaciones biojurídicas que afectan a la sociedad

- CG1. Ser capaz de realizar una investigación autónoma y avanzada en el ámbito del bioderecho, tanto mediante la autodefinición del trabajo a través de su organización y planificación temporal, como mediante la capacidad crítica para detectar los problemas bioéticos y jurídicos que requieren de una solución.
- CG2. Ser capaz de emitir opinión jurídica sobre una cuestión controvertida que refleje una avanzada formación en la interpretación, argumentación y metodología jurídica, así como en la conciencia crítica dentro de los límites que el respeto y la tolerancia imponen.
- CG3. Capacidad para trabajar en equipo de modo interdisciplinar potenciando la escucha activa y el diálogo respetuoso.
- CG4. Capacidad de innovación y creación de un trabajo original en bioderecho basado en la aplicación de los conocimientos éticos, jurídicos y de salud a la investigación científica de calidad.
- CE1. Ser capaz de valorar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales percibiendo la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas éticos y jurídicos en el entorno de las ciencias de la vida y desde el conocimiento de los principios que rigen la bioética.
- CE2. Capacidad de tomar decisiones bioéticas y biojurídicas en la resolución de problemas mediante procedimientos deliberativos que informen la labor de operadores jurídicos y jueces así como de los miembros de los comités de ética hospitalarios, ensayos clínicos y comités ad hoc.
- CE4. Ser capaz de localizar e interpretar las actualizaciones legislativas y las decisiones jurisprudenciales en materia de Bioderecho incidiendo, a nivel internacional, en el análisis de las similitudes y diferencias entre las sociedades.
- CE5. Capacidad para analizar, describir, valorar y comunicar información empírica sobre la realidad de las ciencias de la vida, los sistemas de salud y la investigación biomédica profundizando en sus implicaciones éticas y jurídicas.
- CE7. Capacidad para identificar los debates de actualidad en los ámbitos biotecnológico y biomédico argumentando sobre ellos con rigor y empleando de manera precisa el Derecho aplicable, tanto en materia de regulación legal, como en el campo de la responsabilidad jurídica que pueden generar.
- CE8. Ser capaz de realizar búsquedas de información en diversas fuentes (Bibliotecas, Hemerotecas, Bases de Datos, Internet, etc.) relacionadas con el Bioderecho, las ciencias de la salud y el ámbito ético y bioético.
- CE9. Ser capaz de leer, interpretar y redactar textos jurídicos relacionando los fundamentos éticos de los supuestos, las consecuencias sociales, sus premisas científicas y las implicaciones en materia de salud que comportan.
- CE10. Reforzar las actitudes éticas relacionadas con los valores que impregnan el desarrollo humano (igualdad, libertad, equidad, respeto a las personas, etc.) y las relacionadas con las tareas académicas y de investigación (prudencia en el manejo de los datos, confidencialidad y secreto profesional, honestidad en el tratamiento de la información, etc.).



Competencia 3. CM5 Comprender los conceptos bioéticos en el marco de la ética laica y en el del hecho social religioso, desarrollando habilidades de análisis de cuestiones jurídicas de repercusión social y de origen bioético-religioso-laico

- CG1. Ser capaz de realizar una investigación autónoma y avanzada en el ámbito del bioderecho, tanto mediante la autodefinición del trabajo a través de su organización y planificación temporal, como mediante la capacidad crítica para detectar los problemas bioéticos y jurídicos que requieren de una solución.
- CG2. Ser capaz de emitir opinión jurídica sobre una cuestión controvertida que refleje una avanzada formación en la interpretación, argumentación y metodología jurídica, así como en la conciencia crítica dentro de los límites que el respeto y la tolerancia imponen.
- CG3. Capacidad para trabajar en equipo de modo interdisciplinar potenciando la escucha activa y el diálogo respetuoso.
- CG4. Capacidad de innovación y creación de un trabajo original en bioderecho basado en la aplicación de los conocimientos éticos, jurídicos y de salud a la investigación científica de calidad.
- CE1. Ser capaz de valorar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales percibiendo la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas éticos y jurídicos en el entorno de las ciencias de la vida y desde el conocimiento de los principios que rigen la bioética.
- CE3. Ser capaz de comprender y analizar las consecuencias sociales, culturales, éticas y jurídicas de los progresos científicos sobre la vida humana, en especial los avances de la genética y la medicina.
- CE6. Identificar y comprender los problemas y necesidades humanas, tanto individuales como colectivos, que se generan en el inicio y final de la vida aportando posibles soluciones que sean, al mismo tiempo, jurídicamente viables, éticamente deseables y políticamente realizables.
- CE7. Capacidad para identificar los debates de actualidad en los ámbitos biotecnológico y biomédico argumentando sobre ellos con rigor y empleando de manera precisa el Derecho aplicable, tanto en materia de regulación legal, como en el campo de la responsabilidad jurídica que pueden generar.
- CE8. Ser capaz de realizar búsquedas de información en diversas fuentes (Bibliotecas, Hemerotecas, Bases de Datos, Internet, etc.) relacionadas con el Bioderecho, las ciencias de la salud y el ámbito ético y bioético.
- CE10. Reforzar las actitudes éticas relacionadas con los valores que impregnan el desarrollo humano (igualdad, libertad, equidad, respeto a las personas, etc.) y las relacionadas con las tareas académicas y de investigación (prudencia en el manejo de los datos, confidencialidad y secreto profesional, honestidad en el tratamiento de la información, etc.).
- CE12. Capacidad de desarrollar una adecuada comunicación oral y escrita para presentar de una manera eficaz, clara y concisa, los resultados de un trabajo fin de Máster.

Competencia 4. CM6 Conocer y comprender las posiciones de las Confesiones religiosas ante las problemáticas biojurídicas, fundamentalmente en relación con el inicio y final de la vida

- CG1. Ser capaz de realizar una investigación autónoma y avanzada en el ámbito del bioderecho, tanto mediante la autodefinición del trabajo a través de su organización y planificación temporal, como mediante la capacidad crítica para detectar los problemas bioéticos y jurídicos que requieren de una solución.
- CG2. Ser capaz de emitir opinión jurídica sobre una cuestión controvertida que refleje una avanzada formación en la interpretación, argumentación y metodología jurídica, así como en la conciencia crítica dentro de los límites que el respeto y la tolerancia imponen.
- CG3. Capacidad para trabajar en equipo de modo interdisciplinar potenciando la escucha activa y el diálogo respetuoso.
- CG4. Capacidad de innovación y creación de un trabajo original en bioderecho basado en la aplicación de los conocimientos éticos, jurídicos y de salud a la investigación científica de calidad.
- CE1. Ser capaz de valorar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales percibiendo la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas éticos y jurídicos en el entorno de las ciencias de la vida y desde el conocimiento de los principios que rigen la bioética.
- CE3. Ser capaz de comprender y analizar las consecuencias sociales, culturales, éticas y jurídicas de los progresos científicos sobre la vida humana, en especial los avances de la genética y la medicina.
- CE5. Capacidad para analizar, describir, valorar y comunicar información empírica sobre la realidad de las ciencias de la vida, los sistemas de salud y la investigación biomédica profundizando en sus implicaciones éticas y jurídicas.
- CE6. Identificar y comprender los problemas y necesidades humanas, tanto individuales como colectivos, que se generan en el inicio y final de la vida aportando posibles soluciones que sean, al mismo tiempo, jurídicamente viables, éticamente deseables y políticamente realizables.
- CE7. Capacidad para identificar los debates de actualidad en los ámbitos biotecnológico y biomédico argumentando sobre ellos con rigor y empleando de manera precisa el Derecho aplicable, tanto en materia de regulación legal, como en el campo de la responsabilidad jurídica que pueden generar.
- CE8. Ser capaz de realizar búsquedas de información en diversas fuentes (Bibliotecas, Hemerotecas, Bases de Datos, Internet, etc.) relacionadas con el Bioderecho, las ciencias de la salud y el ámbito ético y bioético.

5. Contenidos

Bloque 1: Orientaciones éticas y sociales ante la biotecnología

TEMA 1. Las éticas laicas y los fenómenos biotecnológicos

TEMA 2. Biotecnología y sociedad

Bloque 2: Confesiones religiosas y controversias biotecnológicas

TEMA 1. Las confesiones religiosas y las bioéticas



1. El interés de las religiones por la ética aplicada
2. Las bioéticas religiosas y las bioéticas seculares
3. Las contribuciones de la religión a la reflexión bioética y aportaciones de las bioéticas seculares a las religiones
4. La heterogeneidad religiosa y las bioéticas

TEMA 2. Estructura y configuración jurídica de las grandes religiones

Cristianismo, Judaísmo, Islamismo, Budismo e Hinduismo

TEMA 3. Los conflictos biojurídicos y la respuesta confesional

1. El Inicio de la vida en el cristianismo, judaísmo, islamismo, budismo e hinduismo
2. La protección de la salud en el cristianismo, judaísmo, islamismo, budismo e hinduismo
3. El final de la vida en el cristianismo, judaísmo, islamismo, budismo e hinduismo
4. Otras religiones

Bloque 3: La biotecnología y su argumentación jurídica

TEMA 1. Argumentación, ciencia y derecho

TEMA 2. Metodología jurídica y bioética

PRÁCTICAS

Práctica 1. Prácticas de diferenciación biojurídica entre confesiones: *Relacionada con los contenidos Bloque 1, Bloque 2, Tema 1 (Bloque 1), Tema 2 (Bloque 1), Tema 1 (Bloque 2), Tema 2 (Bloque 2) y Tema 3 (Bloque 2)*

Práctica 2. Comentario de textos comparativos de ética y jurídica: *Relacionada con los contenidos Bloque 1, Tema 1 (Bloque 1) y Tema 2 (Bloque 1)*

Práctica 3. Exposiciones de argumentación e improvisación: *Relacionada con los contenidos Bloque 3, Tema 1 (Bloque 3) y Tema 2 (Bloque 3)*



6. Metodología Docente

Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
AF1: Exposición teórica / Clase magistral	MD1: Actividades teóricas. MD1.1: Actividades de clase expositiva Desarrollo en el aula con medios audiovisuales de los temas.	24	56	80
AF2: Tutoría ECTS o trabajos dirigidos	MD3: Tutorías MD3.1: Tutorías en grupo MD3.2: Tutorías individualizadas	12	24	36
AF3: Resolución de problemas / Seminarios / Aprendizaje orientado a proyectos / Estudio de Casos / Exposición y discusión de trabajos / Simulaciones / Prácticas de campo / Otros	MD1: Actividades teóricas. MD1.2: Actividades de clase práctica de aula MD1.3: Seminarios. MD3: Tutorías MD3.1: Tutorías en grupo MD3.2: Tutorías individualizadas	12	22	34
AF6: Trabajo autónomo del estudiante				
	Total	48	102	150



7. Horario de la asignatura

<http://www.um.es/web/derecho/contenido/estudios/masteres/bioderecho/2015-16#horarios>

8. Sistema de Evaluación

Competencia Evaluada 1, 2, 3, 4	Métodos / Instrumentos	Asistencia y participación
	Criterios de Valoración	Se exige un 80% de asistencia y participación
	Ponderación	
Competencia Evaluada 1, 2, 3, 4	Métodos / Instrumentos	SE1. Pruebas escritas SE2: Pruebas orales
	Criterios de Valoración	Se seguirá un sistema de evaluación continua complementado con pruebas escritas y orales.
	Ponderación	60% - 80%
Competencia Evaluada 1, 2, 3, 4	Métodos / Instrumentos	SE3: Informes escritos, trabajos y proyectos SE4: Presentación pública de trabajos SE5: Ejecución de tareas prácticas
	Criterios de Valoración	Se desarrollarán informes, confección y presentación de trabajos y tareas prácticas.
	Ponderación	10% - 30%
Competencia Evaluada 1, 2, 3, 4	Métodos / Instrumentos	SE6: Procedimientos de observación del trabajo del estudiante
	Criterios de Valoración	Se llevará a cabo un seguimiento personalizado del trabajo llevado a cabo por el/la estudiante.
	Ponderación	5% - 15%

Fechas de exámenes

<http://www.um.es/web/derecho/contenido/estudios/masteres/bioderecho/2015-16#exámenes>



9. Bibliografía (básica y complementaria)



Las referencias bibliográficas se proporcionarán al inicio del curso al objeto de dar las más actualizadas

10. Observaciones y recomendaciones

QUEDA RIGUROSAMENTE PROHIBIDA LA GRABACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS CLASES. El hecho de que forme parte del aprendizaje la argumentación de ideas y temas que, en algunos casos sean contrarios a las propias ideas de los alumnos, como mera práctica exige esta medida. Su contravención será motivo de nota desfavorable en la asignatura.

Se advierte de la importancia de la asistencia pues los contenidos se desarrollan de forma dinámica y enfocados al trabajo en el aula.

Las referencias bibliográficas se entregarán en el aula.

Las referencias electrónicas se indicarán en el aula.